

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 025690-2023-CG/PREVI-AOP

Anexo N° 2: Plan de acción para la implementación de recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación

Entidad Sujeta a Control:	Municipalidad Provincial de Sánchez Carrion
Nombre y denominación del informe del Servicio de Control Posterior:	Órgano de Control Institucional (del de la entidad) a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones.
Informe de Acción de Oficio Posterior N° 025690-2023-CG/PREVI-AOP	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrion
Fecha de Aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo Informático de la Contraloría General de la República	20/11/2023
Fecha de notificación del Servicio de Control Posterior:	20/11/2023

SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR- MODALIDAD ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

Órgano del Sistema Nacional de Control, Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional, Sociedad de Auditoría a cargo del servicio de control posterior.

SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Titular de la Entidad:

SR. SANTOS MELQUIADEZ RUIZ GUERRA

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD / RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° de la recomendación (según el informe Servicio de Control Posterior)	Recomendación: (transcribir el contenido de la recomendación del informe Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación (acción o acciones orientadas a corregir deficiencia o derivación de la cual se deriva)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan contribuir la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en días/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable (s) de implementar la recomendación:	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano u unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	N° DNI	Nombre y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	Para el caso de la irregularidad advertida en el Informe de Control, el Área de Tecnologías de la Información, oficio a la Gerencia Municipal de la MPSC, solicitando el registro del responsable de servicios de la PIDE. En ese sentido, el Gerente Municipal cursó oficio a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de concretar dicha solicitud. Finalmente, ante dicho requerimiento, el órgano encargado de la PCM, evaluó dicha solicitud y aprobó el registro del responsable, procediendo a hacer llegar al Especialista en Informática III del Área de Tecnologías de la Información de la Entidad, un usuario MASTER, el cual le permitiera acceder a la carpeta que contienen los instaladores y archivos de la SCD y así poder realizar la interconexión de la plataforma informática de trámite documentario de la Entidad con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado- PIDE	Solicitud de Registro de Responsable de Servicios de la PIDE. Oficio N° 239-2024-MPSC-GM, con el cual se solicita a la PCM el Registro de Responsable de Servicios de la PIDE. Documento o el que haga sus veces de asignación de usuario MASTER al Responsable de Servicios de la PIDE de la Entidad.	15/11/2024	ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	MEMORANDO N° 090-2024-MPSC-GM	MIGUEL ANGEL ALFARO GARCIA		

El presente Plan de Acción es aprobado y suscripto por el Sr. Santos Melquidez Ruiz Guerra - Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrion el 02/06/2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OC) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.